ANUNCIO

APROBACIÓN ESTRATÉGICO DEL PLAN DE **SUBVENCIONES** DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL PERÍODO 2022-2023.

DOÑ JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

HACE SABER:

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento de Utrera, en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 17 de agosto de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, del siguiente tenor literal:

"PROYECTO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL PERIODO 2022-2023

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN
- 1.1 Consideraciones previas
- 1.2 Naturaleza jurídica
- 1.3 Competencia
- 1.4 Informe de situación y diagnóstico
- 1.5 Ámbito subjetivo
- 1.6 Vigencia
- 2. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN
- 2.1 Principios Generales
- 2.2 Objetivos generales
- 3. CONTENIDO DEL PLAN
- 4. BENEFICIARIOS
- 5. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN
- 6. GESTIÓN Y EFICACIA
- 7. PLAZOS DE EJECUCIÓN
- 8. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN
- 9. PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS
- 10. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO
- 11. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
- 12. TRANSPARENCIA
- DELEGACION DE COMPETENCIAS 13
- CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA REGULACION DE LAS SUBVENCIONES
- 1.- INTRODUCCIÓN.
- 1.1.- CONSIDERACIONES PREVIAS.





La legislación vigente en materia de subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (en adelante, RLGS) tiene como objetivo que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, con el fin de fomentar la actividad de interés público y la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, sometiendo esta actividad a los principios de:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Para ello, la ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Una mayor información acerca de las subvenciones facilita la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

En virtud de la potestad de programación o planificación atribuida a las entidades locales por el art. 4.cl de la Ley 7/1985 RBRL, se ha elaborado el presente plan estratégico, con la participación de todas las Áreas, Oficinas y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera y teniendo en cuenta las aportaciones realizadas durante la consulta pública realizada.

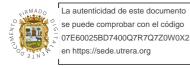
Este Plan tiene vocación plurianual, abarcando lo que queda de mandato corporativo, con las revisiones que sea necesario hacer anualmente, por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para un período de 2 años.

1.2.- NATURALEZA JURÍDICA

El plan estratégico de subvenciones se configura como un instrumento de gestión de carácter programático, de planificación, carente de carácter normativo y cuyo contenido no crea derechos ni obligaciones, no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni genera derechos ni obligaciones para la administración. El plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica. El Plan se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

1.3.- COMPETENCIA



El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es el Pleno Municipal dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencionable o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley de bases de Régimen Local.

No obstante, los órganos competentes para conceder las subvenciones serán la Junta de Gobierno Local, el Alcalde y los tenientes de alcalde en el ámbito de sus competencia delegadas.

1.4.- INFORME DE SITUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El informe técnico de las subvenciones municipales: La evolución de las subvenciones 2012-2020 se puede descargar desde www.utrera.org.

1.5- ÁMBITO SUBJETIVO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye tanto las subvenciones concedidas directamente por el Ayuntamiento de Utrera como las concedidas por sus entidades dependientes: los distintos Órganos Autónomos (Patronatos Municipales) y Sociedades Municipales (de capital íntegramente municipal).

1.6 VIGENCIA

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para los ejercicios 2022 a 2023; y quedará prorrogado hasta la aprobación del siguiente Plan.

2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

2.1.- MISIÓN

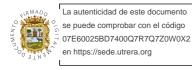
Representa la razón de ser del conjunto de la actividad subvencional del Ayuntamiento:

"Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestro municipio en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente. Promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades. "

2.2.- PRINCIPIOS

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones.

- a) Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos. La subvención se concederá conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- c) Igualdad y no discriminación entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos. Tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.





- el Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes. 2.2.- OBJETIVOS.

Son objetivos generales del presente Plan estratégico los siguientes:

- a) Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los Ayuntamientos a aprobar su correspondiente Plan Estratégico, previamente a la concesión de subvenciones.
- b) Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencionable.
- c) Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencionable con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.
- d) Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
- el Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, con la puesta en marcha de una Base de datos municipal de subvenciones, que recoja todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades, posibilitando asimismo la posterior incorporación de su tramitación electrónica.

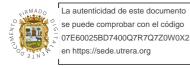
3.- CONTENIDO DEL PLAN

El Plan se estructura en las líneas estratégicas de subvenciones de las distintas áreas y delegaciones del Ayuntamiento de Utrera, en las que se desglosa la actividad subvencionable.

En estas líneas se ordenan las subvenciones previstas presupuestariamente bajo los siguientes criterios:

- a) Ente concedente: Área, Oficina o Unidad Administrativa.
- Objetivos generales y específicos: Finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación.
- Líneas de subvención en las que se concreta el programa c/
- dl Modalidad de gestión: Procedimiento a aplicar para su concesión, de conformidad con los principios generales y requisitos establecidos.
- Beneficiarios: personas o colectivos a quienes va dirigida la subvención. f)Periodicidad de la convocatoria
- Aspectos a tener en cuenta en la valoración, que se concretarán en las bases reguladoras
- Temporalización y financiación: previsiones anuales de créditos 4 - BENEFICIARIOS

Las subvenciones se concederán en los términos y con la amplitud que establece el art. 11 LGS para los beneficiarios, mediante convocatoria pública o a través de concesión directa, y/o por la firma de convenios de colaboración, a favor de personas físicas o jurídicas, publicas o privadas, comunidad de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de





personalidad jurídica, pueda llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos que se encuentren en la situación que motiva la subvención.

Junto a la capacidad del beneficiario se tendrán en cuenta las siguientes cautelas:

- a) Cuando por causas no imputables al beneficiario de la subvención (como la suspensión de actividades objeto de la misma por fuerza mayor, u otras causas totalmente ajenas a este), no se realizara la actividad objeto de la subvención, podrá presentarse en la siguiente convocatoria anual.
- b) A los beneficiarios que se demuestre que han actuado de mala fe, y como causa de ello no realizasen la actividad objeto de la subvención, se les denegará el acceso a la obtención de cualquier subvención, en las siguientes convocatorias anuales.

Al objeto de acreditar la personalidad jurídica se deberá aportar copia del documento que refleje dicha circunstancia. En el caso de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones será suficiente incorporar al expediente esta circunstancia, ya que son datos que obran en poder de la Administración, y es obligación de la misma aportarlos en su caso.

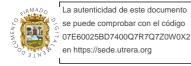
5.- PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

Tanto los procedimientos de adjudicación directa como los de concurrencia competitiva y previstas nominativamente en el presupuesto deberán respetar los principios señaladas en el punto 2.1 de este Plan.

Los procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas son los siguientes: a) Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

Según el art. 22.1 LGS, el procedimiento ordinario de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. En este procedimiento la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las Bases reguladoras y en la convocatoria; y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria, aquellas que obtengan una mayor valoración. En todo caso, las Bases de la convocatoria, en los procedimientos de concurrencia deberán contener:

- 1.-El objeto de la subvención y el interés que se pretende satisfacer.
- 2.-Beneficiarios.
- 3.-Requisitos formales de la solicitud.
- 4.-Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- 5.-Criterios de valoración en función de la naturaliza de la subvención.
- 6.-Órganos de valoración.
- 7.-Òrgano competente para resolver.
- 8.-Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- 9.-Justificación de la subvención, con expresa mención de la aplicación de los fondos percibidos, así como el cumplimiento de los objetivos.
- 10.-Requisitos y forma de pago de la subvención.
- b) Subvenciones concedidas de forma directa:
- A la vista del art. 22.2 LGS, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:
- b. 1.-las previstas nominativamente en el presupuesto general de este Ayuntamiento. Se entiende por subvención prevista nominativamente en los presupuestos, aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del presupuesto.







El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

- b.2.-Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto al Ayuntamiento por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- b.3.-Con carácter excepcional, aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

6.- GESTIÓN Y EFICACIA

Para la consecución de los objetivos es necesario que cada Área, Oficina o Unidad Administrativa sea quien gestione en su ámbito la concesión de las subvenciones en lo términos que se señalan en la LGS, correspondiendo a Intervención Municipal la fiscalización de las mismas, lo que conlleva la necesidad de coordinar las acciones. Para una mayor coordinación y eficiencia, todas las líneas de subvenciones se convocarán en la misma convocatoria, con unas bases de convocatoria comunes complementadas con las específicas de cada línea.

Quedan fuera de esta convocatoria única las subvenciones a personas físicas como becas de transporte o de inserción social, las de solidaridad internacional, las convocatorias extraordinarias y aquellas que por sus características concretas se estime oportuno que tengan su propia convocatoria.

7.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

En cada línea de subvenciones que se concedan por este Ayuntamiento se indicará el plazo de desarrollo del proyecto a subvencionar, que podrá ser siempre anual o Bienal, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural; sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite de un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que se hayan establecido para su concesión.

8.- COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

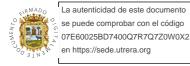
No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente.

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

9.- PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

De acuerdo con lo previsto en el art 34 LGS que establece: "También se podrán realizar pagos anticipados que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención", las Bases de las diferentes convocatorias y los Convenios elaborados para las subvenciones nominativas en los presupuestos municipales, en función las necesidades de





financiación del tipo de proyecto a subvencionar, de los destinatarios de la subvención y de los principios de eficacia y eficiencia que deben regir toda actuación pública, podrán de forma motivada establecer la posibilidad de pagos anticipados, hasta el límite máximo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera.

10.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se realizará de forma anual, en dos aspectos.

- a) Control económico-financiero de las subvenciones concedidas. Está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento, y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.
- b) Control y seguimiento del Plan, se encomienda a una Comisión Técnica formada por un técnico de cada una de las lineas estratégicas del Plan, para lo cual, cada una de las Áreas, Oficinas o Unidad Administrativa que gestionan las subvenciones, remitirá en el primer cuatrimestre de cada ejercicio, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:
- a) -Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.
- b) -Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- c) -El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- d) -los costes efectivos en relación a los previsibles.
- e) -Conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.
- f)-Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

11.-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones se procederá a la creación de la Comisión Técnica del Plan Estratégico de Subvenciones formada por un representante de cada una de las Áreas y Entidades gestores de subvenciones. 12.-TRANSPARENCIA

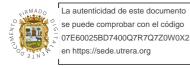
Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento serán publicadas en la WEB municipal, indicando la entidad receptora, cuantía de la misma, y proyecto o acción a la que va destinada.

El plazo máximo para dicha publicación será de un mes desde la concesión de la subvención, en todo caso deberán figurar a final de año.

13.- TÍTULO COMPETENCIALES

Los títulos competenciales que figuran en cada una de las líneas estratégicas, deben entenderse condicionados en todo caso, por la habilitación que de las mismas establezca finalmente el desarrollo reglamentario de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como de la legislación autonómica de desarrollo.

A tal efecto, habrá de tenerse en cuenta lo establecido en los art. 7, 25 y 57 bis de la Ley 7/1985 RBRL, -tras las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad Local.





14.- CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA REGULACION DE LAS SUBVENCIONES.

14.1 SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y DIRECTAS:

- En la tramitación de la concesión directa de subvenciones deberá acreditarse la singularidad de los beneficiarios que justifican la no aplicación del procedimiento en concurrencia competitiva.
- Para la consideración de una subvención como nominativa deberá recogerse en el Presupuesto municipal el beneficiario de la subvención.
- En las subvenciones nominativas el objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión

14.2 SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA.

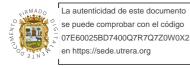
- Las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia deberán incorporar el baremo con los criterios para la concesión, así como la ponderación de los mismos.
- En los supuestos en los que excepcionalmente se prevea la posibilidad de realizar el prorrateo del crédito aprobado entre los solicitantes deberá recogerse expresamente en las bases de las convocatorias.

14.3 GASTO SUBVENCIONABLE.

- Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, y con la excepción de las ayudas concedidas por razones humanitarias, solo se podrá financiar hasta el 80% del coste del proyecto o actividad.
- Salvo que las bases reguladoras dispongan lo contrario, en los casos de concurrencia de subvenciones municipales con las de otras administraciones públicas, la suma de las mismas no podrá superar el 80% del coste de la actividad o proyecto subvencionado.

14.4 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES.

- La justificación se realizará por la totalidad del proyecto.
- Las convocatorias de subvenciones podrán incorporar la posibilidad de que, a la vista de la propuesta de concesión en la que se deberá recoger la cantidad concedida y el porcentaje de participación en el proyecto, el órgano gestor podrá solicitar la reformulación del proyecto presentado a las condiciones de concesión propuestas y cumpliendo en todo caso lo previsto en el art. 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones..
- La justificación podrá realizarse mediante la aportación de relación de justificantes por la totalidad del coste de la actividad subvencionada, y la acreditación de los justificantes de los citados costes por el importe de la totalidad del proyecto subvencionado.
- La relación de documentos justificativos deberá realizarse agrupada en gastos directos e indirectos, o cualquier otra agrupación que permita comprobar estos aspectos que en todo caso deberán adecuarse a los previstos en las bases, con un máximo de gastos indirectos que no podrá exceder del 20% del proyecto
- 14.5 JUSTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
- Cuando en cualquiera de las fases de concesión, o pago deba acreditarse hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, esta acreditación podrá realizarse mediante los sistemas de consultas telemáticas vigentes, que en todo caso deberán acreditarse en el expediente.



14 6 PAGOS ANTICIPADOS

• Cuando en las bases de la convocatoria se prevea la posibilidad de conceder anticipos sobre las subvenciones concedidas, deberá acreditarse que el beneficiario no esté incurso en alguna de las situaciones del artículo 34.4 Ley General de Subvenciones.

14.7 JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CON APORTACIÓN DE INFORME DE AUDITOR Y CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA.

Las subvenciones concedidas por importe igual o superior a 50.000 €, sus beneficiarios deberán justificar la subvención con la aportación de un informe de la cuenta justificativa elaborado por un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), salvo que en las bases reguladoras o en el convenio de colaboración se establezca otro procedimiento.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, para subvenciones concedidas por importe igual o inferior a 3.000 €, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa con la documentación que se indica a continuación, siempre que así se haya previsto en las bases reguladoras de la convocatoria o en los convenios de colaboración.

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- c) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

13. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Se establecen las siguientes líneas estratégicas:

LINEA	DENOMINACIÓN
LE1	MEDIOAMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA
IE2	COHESIÓN SOCIAL
LE3	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD
LE4	CULTURA

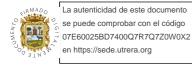
lE5	EDUCACIÓN
16	DEPORTE
LE7	MAYORES
LE8	COMERCIO Y TURISMO
LE9	FIESTAS MAYORES Y TRADICIONES
<i>LE10</i>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LE11	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

En los anexos se recoge el desarrollo de cada una de estas líneas. Además se consideran la siguientes subvenciones nominativas asociadas a programas municipales prestados a través de entes externos:

AÑOS	2022	2023
UCE oficina de asesoramiento en vivienda y consumo	44.000,00 €	44.000,00 €
Transf. Finan. Patronato Ntra. Sra. Consolación.	285.000,00 €	285.000,00 €
Transf. Finan. Patronato Ntra. Sra. Consolación.	75.000,00 €	75.000,00 €
Aportación ALVPC	3.000,00 €	3.000,00 €
Comedor Social del Resucitado	30.000,00 €	30.000,00 €
C.D. Utrera Senior	40.000,00 €	40.000,00 €
Club Voleibol Utrera Senior	20.000,00 €	20.000,00 €
Asoc. Vecinos Trajano 50 aniversario	22.000,00 €	22.000,00 €

Se considerará la siguiente subvención de concesión directa siempre que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

AÑOS	2022	2023
------	------	------

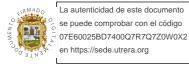




Anexo 1: LE1: MEDIOAMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA

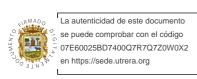
Áreas de competencia afectada	Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública
Sector social o económico al que se dirigen las ayudas	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal: ONG, ONL, asociaciones vecinales, federaciones, asociaciones civiles, etc, así como personas físicas o comunidades de propietarios.
Objetivos generales	1. Impulsar la realización de acciones encaminadas a la preservación, defensa y recuperación del patrimonio natural de Utrera. 2. Impulsar la sostenibilidad de Utrera. 3. Poner en valor los recursos ambientales y los hábitats naturales de Utrera. 4. Mitigar los efectos del cambio climático en Utrera. 5. Promover y canalizar la concienciación y participación ciudadanas en temas relacionados con medio ambiente, cambio climático y protección animal en Utrera. 6. Impulsar la protección, defensa y cuidado de los animales y plantas, tanto domésticos como silvestres autóctonos en Utrera. 7. Avanzar en el respeto a los seres vivos y los ecosistemas mediante actuaciones de educación ambiental dirigidas a escolares. 8. Mejorar la calidad de vida de las personas, construyendo una Utrera más habitable, más saludable y más sostenible. 9. Apoyar la prevención en materia de Salud pública en Utrera con el objetivo de fomentar la calidad de vida.
Objetivos específicos	 Realizar acciones de reforestación, tanto en el medio urbano como en el medio rural. Desarrollar acciones encaminadas a incrementar la biodiversidad. Desarrollar acciones de concienciación a la ciudadanía sobre medio ambiente, cambio climático, fauna, flora, etc. Impulsar las acciones de educación científica y medioambiental entre la población en edad escolar

	(educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato) para avanzar en el respeto a los seres vivos y los ecosistemas. 5. Realizar acciones de concienciación y mejora del medio ambiente mediante la recogida de residuos en el medio rural y zonas periurbanas. 6. Llevar a cabo acciones de aprovechamiento de azoteas para la instalación de cubiertas verdes como forma de lucha contra el cambio climático. 7. Llevar a cabo proyectos encaminados a reducir los efectos del cambio climático. 8. Promover la información y educación de salud para los diferentes grupos de población. - Promoción de hábitos saludables. 9. Fomentar la difusión de información sobre la tenencia responsable de animales y apoyar proyectos de asistencia veterinaria a animales en situaciones desfavorecidas.
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS1. Medio Ambiente LS2. Concurso Azoteas Verdes LS3. Promoción de salud pública LS4. Protección animal
Procedimiento de concesión	LS1 y LS2: Concurrencia competitiva LS3 y LS4: Concurrencia competitiva
Periodicidad	LS1: Bienal LS2: Anual LS3: Anual LS4: Bienal
Destinatarios	LS1: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en torno al ámbito del medio ambiente o la protección de los animales o que desarrollen una actividad concreta para la consecución de los objetivos generales y/o específicos planeados en esta materia. LS2: Personas físicas o comunidades de propietarios interesadas en la lucha contra el cambio climático a nivel doméstico. LS3: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en torno al ámbito de la salud o que desarrollen una actividad concreta para la puesta en valor de esta. LS4: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la defensa y protección de los animales.





Plan de actuación	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan	1. Indicadores de actividad: 1. Número de solicitudes presentadas: 30 2. Indicadores de resultado 1. Número de subvenciones concedidas: 25 2. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95% 3. Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100% LS2: 1. Indicadores de actividad: 1. Número de solicitudes presentadas: 10 2. Indicadores de resultado 1. Número de subvenciones concedidas: 5 2. Porcentaje de ejecución presupuestaria de
	la partida correspondiente: 50 % 3. Número de actuaciones para la creación de azoteas verdes: 5 LS3:
	1. Indicadores de actividad: 1. Número de solicitudes presentadas: 20 2. Indicadores de resultado 1. Número de subvenciones concedidas: 15 2. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95% 3. Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100% LS4:
	 Indicadores de actividad: Número de solicitudes presentadas: 5 Indicadores de resultado Número de subvenciones concedidas: 5





estas

2. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%

3. Porcentaje de entidades beneficiarias de

que permanecen

subvenciones

	inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos	LS1, LS2, LS3 y LS4: Carácter innovador de los proyectos. Utilización de especies autóctonas. Nivel de participación ciudadana. Integración con ODS.

AÑOS	2022	2023
<i>LS1</i>	30.000,00 €	30.000,00 €
<i>LS2</i>	6.000,00 €	6.000,00 €
<i>LS3</i>	11.000,00€	11.000,00 €
<i>LS4</i>	10.000,00 €	10.000,00 €

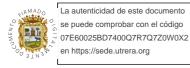
Anexo 2: LE2: COHESIÓN SOCIAL

Áreas de	SERVICIOS SOCIALES	
competencia		
afectada		
Sector social al	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos	
que se dirigen	organizados como tales para actuar en el campo de lo público en	
las ayudas	busca del bien común, sin ánimo de lucro personal:Asociaciones	
,	civiles y religiosas	
Objetivos	Promover y fomentar la integración y desarrollo de personas y	
generales:	familias susceptibles de padecer cualquier tipo de exclusión	
	social	
Objetivos	-Apoyo extraescolar y cultural	
específicos:	-Fomento del ocio responsable	
	-Desarrollo de habilidades digitales	
	-Actividades y talleres en familia	
	-Ayudas en bienes de primera necesidades	
	-ltinerario sociolaboral con las familias	
	- Campañas de prevención y concienciación	
	- Actividades y talleres	
	- Prevención de adicciones sin sustancia.	
	- Itinerario sociolaboral	
	- Tratamientos específicos para el desarrollo	
	de personas con discapacidad	
	- Itinerario sociolaboral	
	- Desarrollo de habilidades digitales	
	-Promoción del ocio inclusivo	





	- Actividades y talleres
Líneas de	LS 1 . Protección y desarrollo de la infancia
subvención en las	LS2. Asistencia social
que se concreta	LS3. Prevención y tratamiento de adicciones
el plan de	LS4. Integración de la diversidad
actuación	
Convocatoria	LS1: Concurrencia competitiva
	LS2: Concurrencia competitiva
	LS3. Concurrencia competitiva
	LS4. Concurrencia competitiva
Periodicidad	LS1: Bienal
	LS2: Anual
	LS3. Bienal
	LS4. Bienal
Destinatarios	LS1: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que
	desarrollen su actividad en torno al desarrollo de los menores
	que estén en riesgo de exclusión social.
	LS2: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro cuya
	finalidad sea la atención a familias con necesidades básicas
	LS3: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que
	trabajen la prevención, concienciación o tratamientos de
	adicciones tanto con pacientes como con familiares.
	LS4: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajen
	en torno aquellas personas que puedan tener cualquier tipo de
	diversidad en sus capacidades.
Plan de	El plan de actuación para la ejecución de esta línea
actuación	estratégica, se realizará mediante la elaboración de las
	correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de
	colaboración específicos para cada una de las líneas
	específicas de subvención.
Indicadores	LS1:
relacionados con	
los objetivos del	a) Indicadores de actividad:
Plan	
	a. 1) Número de solicitudes presentadas: 2
	b) Indicadores de resultado:
	b. 1) Número de subvenciones concedidas: 1
	b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%





b.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

LS2:

- a) Indicadores de actividad:
- a. 1) Número de solicitudes presentadas: 6
- b) Indicadores de resultados:
- b 1) Número de subvenciones concedidas: 6
- b. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%
- b. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

LS3:

- a) Indicadores de actividad:
- a.-1) Número de solicitudes presentadas: 5
- b | Indicadores de resultados:
- b.-1) Número de becas concedidas: 5
- b.-2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 99%

LS4:

- a) Indicadores de la actividad:
- a. 1) Número de solicitudes presentadas: 13
- b) Indicadores de resultados:
- b. 1) Número de subvenciones concedidas.: 13





SALIDA: 202219783

Fecha: 17/08/2022

Hora: 13:42 Und. reg:1

	b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%
A tener en cuenta	L1, L2, L3 Y L4
en la valoración	Número de familias sobre las que se actúa
de los proyectos	Integración con ODS
(mínimos)	

AÑOS	2022	2023
LS 1 MENORES	30.000,00 €	30.000,00 €
LS2 ASISTENCIA	33.000,00 €	33.000,00 €
LS3 ADICCIONES	12.000,00 €	12.000,00 €
LS4 DIVERSIDAD	40.000,00 €	40.000,00 €

Anexo 3: LE3: Promoción de la igualdad

Áreas de	IGUALDAD
competencia afectada	
Sector social al que se dirigen las	IST. CIUDADANÍA EN GENERAL A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES LEGALMENTE CONSTITUIDAS.
ayudas	IS2. AYUDAS SOCIALES PARA ITINERARIOS SOCIOLABORALES PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL .
	IS3. AYUDAS SOCIALES DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL DE MUJERES.
Objetivos generales:	El fomento, promoción y desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a la promoción, la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.
Objetivos específicos:	LS1 Promoción de actividades relacionadas con: ejes estratégicos de influencia y participación directa con la ciudadanía del Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera:
	Eje 1. Gobierno en Igualdad. Eje 2. Valores Igualitarios. Eje 3. Empoderamiento de las Mujeres. Eje 4. Violencias Machistas.
	 Promoción de actividades relacionadas con los ejes estratégicos del PACTO DE ESTADO y el Real Decreto- ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género:



- Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. Éje 2. Mejora de la respuesta institucional: coordinación. Trabajo en red.
- Eje 3'. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.
- Eje 4. Intensificar la asistencia y protección de menores.
- Eje 5. Impulso de la tormación que garantice la mejor respuesta asistencial.
- Eje 6. Seguimiento estadístico.
- 7. Recomendaciones a comunidades autónomas, entidades locales y otras instituciones.
- Lie 8. Visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres.
- Eje 9. Compromiso económico. Eje 10. El seguimiento del Pacto.

LS2.-

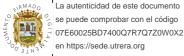
- Facilitar recursos a personas atendidas por el Centro Municipal de Información a la Mujer à fin de evitar situaciones de exclusión social.
- il Mejorar situaciones de exclusión social mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- k) Dotar a las mujeres con dificultades sociales, y con personas a su cargo de estrategias personales y técnicas económicas adaptadas para conseguir los recursos socio-económicos necesarios.
- 1) Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema de desempleo de las mujeres.

IS3.

- Eliminar la brecha de género existente en el sector económico fomentando la cultura empresarial de mujeres.
- Dotar a las mujeres con dificultades sociales, y con personas a su cárgo de estrategias personales y técnicas económicas adaptadas para conseguir los recursos socioeconómicos necesarios.
- Mejorar la empleabilidad de las mujeres, prestando principalmente atención a colectivos con especiales dificultades de inserción derivadas de su situación.
- Paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de Utrera, otorgando liquidez a las empresarias autónomas y Pymes del municipio para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, inicio de actividad, mantenimiento de la actividad, del empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos.

Líneas de subvención en las que se concreta

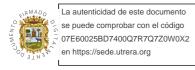
LS 1. **SUBVENCIONES** PARA LΑ PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD POR PARTE DE LA ASOCIACIONES DE MUJERES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.

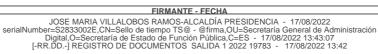




SALIDA: 202219783

el plan de actuación IS2: AYUDAS SOCIALES PARA PARTICIPAR EN ITINERARIOS DE PROMOCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL. IS3: AYUDAS SOCIALES DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL DE MUJERES. Convocatoria IS1: Concurrencia competitiva. IS2: Ayudas sociales. IS3: Ayudas sociales. IS3: Ayudas sociales. IS3: Bienal IS2: Bienal IS2: Bienal IS2: Bienal IS2: Bienal IS3: Bienal IS3: Asociaciones de Mujeres de Utrera y sus pedanías que se encuentren legalmente inscritas y cuyas datos se encuentren actualizados, en el Registro municipal de Asociaciones y en el SIAM (Asocia) del Instituto Andaluz de la Mujer. IS3: Mujeres en riesgo de exclusión social. Plan de actuación Is3: Mujeres en riesgo de exclusión social. El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las respectivas convocatoria. Indicadores realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las respectivas convocatoria. Indicadores de las respectivas convocatoria. Indicadores de las respectivas convocatoria. I) Número de solicitudes presentadas: 5 b) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presupuestaria de la partida correspondientes de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciucladanas: 100 %. IS2: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presupuestaria de la partida correspondientes de esultado: 1) Número de solicitudes presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. LS3: a) Indicadores de esulvidad:	IS2: AYUDAS SOCIALES PARA PARTICIPAR EN ITINERARIOS DE PROMOCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIALES DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL DE MUJERES. IS3: AYUDAS SOCIALES DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL DE MUJERES.		
Convocatoria IS1: Concurrencia competitiva. IS2: Ayudas sociales. IS3: Ayudas sociales. Periodicidad IS1: Bienal IS2: Bienal IS2: Bienal IS2: Bienal IS3: Asociaciones de Mujeres de Utrera y sus pedanías que se encuentren legalmente inscritas y cuyos datos se encuentren actualizados, en el Registro municipal de Asociaciones y en el SIAM (Asocia) del Instituto Andaluz de la Mujer. IS2: Mujeres en riesgo de exclusión social. IS3: Mujeres en riesgo de exclusión social. El plan de actuación se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las respectivas convocatoria. Indicadores relacionados con los objetivos del Plan IS1: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 5 b) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 4. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. IS2: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado:	Convocatoria IS1: Concurrencia competitiva. IS2: Ayudas sociales. IS3: Ayudas sociales. Periodicidad IS1: Bienal IS2: Bienal IS2: Bienal IS2: Bienal IS3: Asociaciones de Mujeres de Ultera y sus pedanías que se encuentren legalmente inscritas y cuyos datos se encuentren actualizadas, en el Registro municipal de Asociaciones y en el SIAM (Asocia) del Instituto Analuz de la Mujer. IS2: Mujeres en riesgo de exclusión social. IS3: Mujeres en riesgo de exclusión social. El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las respectivas convocatoria. Indicadores relacionadas con los objetivos del Plan IS1: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 5 b) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concediclas: 4. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %. IS2: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 40. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. LS3: a) Indicadores de actividad:	el plan de actuación	PROMOCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. LS3: AYUDAS SOCIALES DE FOMENTO DE LA CULTURA
LS2: Ayudas sociales. LS3: Ayudas sociales. LS3: Ayudas sociales. LS3: Bienal LS2: Bienal LS2: Bienal LS2: Bienal LS2: Bienal LS2: Bienal LS2: Bienal LS3: Bienal LS3: Bienal LS3: Asociaciones de Mujeres de Utrera y sus pedanías que se encuentren legalmente inscritas y cuyos datos se encuentren actualizados, en el Registro municipal de Asociaciones y en el SIAM (Asocia) del Instituto Andaluz de la Mujer. LS2: Mujeres en riesgo de exclusión social. LS3: mediante la elaboración de las correspondientes bases de las respectivas convocatoria. Indicadores realizará mediante la elaboración de las correspondientes LS1: a) Indicadores de actividad: I) Número de solicitudes presentadas: 5 Indicadores de resultado: I) Número de subvenciones concedidas: 4. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. LS2: a) Indicadores de actividad: I) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: I) Número de subvenciones concedidas: 40. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. LS3: L	IS2: Ayudas sociales. IS3: Ayudas sociales. IS3: Ayudas sociales. IS3: Bienal IS2: Bienal IS2: Bienal IS2: Bienal IS3: Bienal IS3: Bienal IS3: Bienal IS3: Asociaciones de Mujeres de Ultrera y sus pedanías que se encuentren legalmente inscritas y cuyos datos se encuentren actualizados, en el Registro municipal de Asociaciones y en el SIAM (Asocia) del Instituto Andaluz de la Mujer. IS2: Mujeres en riesgo de exclusión social. IS3: Mujeres en riesgo de exclusión social. IS3: Mujeres en riesgo de exclusión social. IS3: Mujeres en riesgo de exclusión de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las respectivas convocatoria. Is1: a) Indicadores de las respectivas convocatoria. Is1: a) Indicadores de actividad: 1/1 Número de solicitudes presentadas: 5 b) Indicadores de resultado: 1/2 Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. 3/2 Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %. IS2: a) Indicadores de actividad: 1/1 Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1/2 Número de subvenciones concedidas: 40. 2/2 Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. Is3: a) Indicadores de actividad: 1/2 Número de subvenciones concedidas: 40. Indicadores de resultado: 1/2 Número de subvenciones concedidas: 40. Indicadores de actividad: 1/2 Número de subvenciones concedidas: 40. Indicadores de actividad: 1/2 Número de subvenciones concedidas: 40. Indicadores de actividad: 1/2 Número de subvenciones concedidas: 40. Indicadores de actividad: 1/2 Número de subvenciones concedidas: 40. Indicadores de actividad: 1/2 Número de subvenciones concedidas: 40. Indicadores de actividad: 1/2 Número de subvenciones concedidas: 40. Indicadores de actividad: 1/2 Número de subvenciones concedidas: 40. Indicadores de actividad: 1/2 Número de subvenciones concedidas: 40. Indicado		EMPRESARIAL DE MUJERES.
LS2: Bienal LS2: Bienal LS2: Bienal LS2: Bienal LS2: Bienal LS2: Bienal LS1: Asociaciones de Mujeres de Ultrera y sus pedanías que se encuentren legalmente inscritas y cuyos datos se encuentren actualizados, en el Registro municipal de Asociaciones y en el SIAM (Asocia) del Instituto Andaluz de la Mujer. LS2: Mujeres en riesgo de exclusión social. LS3: medicadores de actividad se las respectivas convocatoria. Los correspondientes bases de las respectivas convocatoria. Los correspondientes bases de las respectivas convocatoria. Los correspondientes de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 5 Mujeres de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. LS2: al Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 Los lindicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 40. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. LS3: LS4: LS4	LS2: Bienal LS3: Asociaciones de Mujeres de Utrera y sus pedanías que se encuentren legalmente inscritas y cuyos datos se encuentren actualizados, en el Registro municipal de Asociaciones y en el SIAM (Asocia) del Instituto Andaluz de la Mujer. LS2: Mujeres en riesgo de exclusión social. LS3: Mujeres en riesgo de exclusión social. LS3: Mujeres en riesgo de exclusión social. LS3: Mujeres en riesgo de exclusión de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las respectivas convocatoria. Indicadores de las respectivas convocatoria. LS1: a) Indicadores de actividad: a) Indicadores de actividad: a) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 4. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %. LS2: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de solicitudes presentadas: 40. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. LS3: a) Indicadores de actividad:	Convocatoria	IS2: Ayudas sociales.
LS3: Mujeres en riesgo de exclusión social. LS3: Mujeres en riesgo de exclusión social. LS3: Mujeres en riesgo de exclusión social. LS3: Mujeres en riesgo de exclusión social. El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las respectivas convocatoria. Indicadores de las respectivas convocatoria. LS1: a) Indicadores de actividad: 1] Número de solicitudes presentadas: 5	IS2: Mujeres en riesgo de exclusión social. El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las respectivas convocatoria. Indicadores relacionados con los objetivos del Plan Is1: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 5 b) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 4. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %. IS2: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 40. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. LS3: a) Indicadores de actividad:	Periodicidad	IS2: Bienal IS2: Bienal
Plan de actuación se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las respectivas convocatoria. Indicadores relacionados con los objetivos del Plan Is1: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 5 b) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 4. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %. IS2: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 40. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. LS3:	Indicadores relacionados con los objetivos del Plan Indicadores relacionados con los objetivos del Plan Indicadores relacionados con los objetivos del Plan Indicadores de actividad: I Número de solicitudes presentadas: 5 b) Indicadores de resultado: I Número de subvenciones concedidas: 4. 2] Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. 3] Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %. IS2: a) Indicadores de actividad: I) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: I) Número de subvenciones concedidas: 40. 2] Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. LS3: a) Indicadores de actividad:	Destinatarios	lS2: Mujeres en riesgo de exclusión social.
relacionados con los objetivos del Plan LS1: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 5 b) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 4. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %. LS2: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 40. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. LS3:	IS1: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 5 b) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 4. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %. LS2: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 40. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. LS3: a) Indicadores de actividad:	Plan de actuación	se realizará mediante la elaboración de las correspondientes
	1) Número de solicitudes presentadas: 20	relacionados con los objetivos	LS1: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 5 b) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 4. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %. LS2: a) Indicadores de actividad: 1) Número de solicitudes presentadas: 40 b) Indicadores de resultado: 1) Número de subvenciones concedidas: 40. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %. LS3: a) Indicadores de actividad:
1) Número de solicitudes presentadas: 20	2) Trainer of the Sometimes presentation. 20		1) Número de solicitudes presentadas: 20





b) Indicadores de resultado:

- 1) Número de subvenciones concedidas: 20.
- 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %.

A tener en cuenta en la valoración de los proyectos o solicitudes (mínimos)

LS1:

- 1.- Incidencia del proyecto en el ámbito de la Prevención de la Violencia de Género:
- 2.- Incidencia del proyecto en el ámbito de la Promoción de la Salud de las Mujeres:
- 3.- Incidencia del proyecto en el ámbito acciones de formación, el empleo y la cultura empresarial de las mujeres en Utrera.

LS2:

- Encontrarse en seguimiento por el "PROGRAMA PARA" MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR CAUSAS DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA ". Para ello, las/os técnicas/os de dicha área municipal informarán que las mujeres solicitantes reúnen los requisitos , mediante INFORME-PROPUESTA ESPECÍFICO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. (dicho informe tendrá carácter interno y se adjuntará al expediente junto al resto de la documentación solicitada, con el objeto de preservar la identidad de las solicitantes).
- Justificante de ingresos económicos.
- Encontrarse empadronada en el Municipio de Utrera, en el momento de la publicación de las bases.

LS3:

Encontrarse en seguimiento por el "PROGRAMA PARA MUIERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR CAUSAS DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA ". Para ello, las/os técnicas/os de dicha área municipal informarán que las mujeres solicitantes reúnen los requisitos , mediante INFORME-PROPUESTA **ESPECÍFICO** DEL **CENTRO** MUNICIPAL INFORMACIÓN A LA MUIER DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. (dicho informe tendrá carácter interno y se adjuntará al expediente junto al resto



- documentación solicitada, con el objeto de preservar la identidad de las solicitantes).
- Justificante de ingresos económicos.
- Encontrarse empadronada en el Municipio de Utrera, en el momento de la publicación de las bases.

Fuentes de financiació		Aportación presup	nuesto municipal
<i>LS3</i>	40.000,00 €	40.000,00 €	
<i>1S2</i>	60.000,00 €	60.000,00 €	
151	38.000,00 €	38.000,00 €	
	2022	2023	

Anexo 4: LE4 Cultura

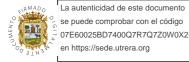
Área de competencia afectada	Cultura
Sector social o económico al que se dirigen	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal: ONG, ONL y asociaciones culturales. Entidades, instituciones y particulares propietarios o responsable de edificios Catalogados como Bien de Interés Cultural (BIC), así como los recogidos por el Plan Especial del Conjunto Histórico de Utrera (con prioridad los Catalogados en Grado A).
Objetivos generales	Fomentar la participación e implicación ciudadana en la gestión y políticas municipales, especialmente en el entorno cultural local, como iniciativas para la creación y mejora de proyectos culturales. Fomentar el asociacionismo cultural como herramienta de participación y mejora de la oferta cultural destinada a la ciudadanía. Apoyar y fomentar el tejido asociativo de Utrera que realice propuestas relacionadas con las artes escénicas y la música, las artes plásticas, cine, audiovisuales y ediciones bibliográficas con carácter histórico y/o patrimonial u organizadoras de festivales flamencos. Colaborar con la conservación del Patrimonio Histórico local durante los años 2022 y 2023. Fomentar la participación e implicación ciudadana en la Conservación y puesta en valor del Patrimonio Local Monumental y del Conjunto Histórico Catalogado (BIC) que por su especial idiosincrasia (el carácter sencillo pero elegantes de su caserío, el trazado urbano, las plazas y rincones) cuyo entorno cultural es muy frágil.

-Concienciar a la ciudadanía de la importancia que el Patrimonio Histórico de Utrera tiene y tendrá aún más en el futuro como fuente de rigueza y valor cultural del lugar.

- Favorecer la creación de iniciativas que estimulen las empresas y entramado profesional especializado local dedicado a la restauración y explotación de nuestro patrimonio histórico como un recurso del que se beneficien y que pueda contribuir al empleo y la generación de impacto económico de manera directa, indirecta e inducida

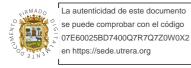
Objetivos específicos

- 1. Promocionar el tejido asociativo cultural que realice actividades relacionadas con las artes escénicas y de la música de Utrera, organización de eventos o manifestaciones de artes plásticas, cine y audiovisuales a celebrar en los centros culturales de la localidad en los que se exhiba o difunda trabajos de autores residentes en Utrera.
- 2. Fomentar la participación de los vecinos en actividades de carácter cultural.
- 3. Fortalecer la creación de iniciativas culturales de Utrera.
- 4. Incentivar la formación y generación de nuevos públicos.
- Incentivar sensibilización la hacia manifestaciones plásticas y visuales que se lleven a cabo en el ámbito local.
- 6. Promocionar las obras de artistas locales. Fomentar la producción artística y la elaboración de proyectos de investigación.
- 7. Fomentar la realización de estudios investigaciones facilitando las ediciones bibliográficas. 8. Fomentar la producción artística y la elaboración de proyectos de investigación.
- Fomentar la realización de estudios investigaciones facilitando las ediciones bibliográficas. 10. Conseguir la restauración de los edificios históricos de la ciudad. Y actuaciones singulares urbanas de recuperación, resto de muralla, viario....
- 11.Incentivar la sensibilización y apreciación por la población del Patrimonio Histórico Artístico de la ciudad v su conocimiento.
- 12. Sensibilizar a los propietarios de los mismos y al resto de la población del disfrute de los mismos de la importancia de una correcta conservación de estos

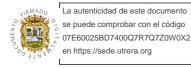




	bienes para transmitirlos en las mejores condiciones a las generaciones venideras. 13. Favorecer y estimular a través de estas ayudas la adopción de medidas correctoras y preventivas que mantengan y garantice la durabilidad del edificio. 14. Fomentar la participación de vecinos e instituciones de carácter social y cultural en el Patrimonio, pues este debe ser conservado y rehabilitado, lo cual implica grandes y continuos gastos de mantenimiento. 15. Incentivar la creación de iniciativas culturales de Utrera en ese sentido. 16. Concienciar que la presencia de estos bienes es una clara aportación al desarrollo económico de la zona, por su gran valor cultural y la atracción turística que genera.
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS1: Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de actividades de promoción y difusión de la cultura relacionadas con las artes escénicas y musicales. LS2: Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización, promoción y difusión del flamenco a través de festivales y otros eventos de interés cultural relacionados con el flamenco. LS3: Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de actividades relacionadas con las artes plásticas, cine, audiovisuales y ediciones bibliográficas con carácter histórico y/o patrimonial de la ciudad de Utrera. LS4: Subvenciones en concurrencia competitiva para la conservación del Patrimonio Histórico.
Procedimiento de concesión	LS1, LS2, LS3 y LS4. Concurrencia competitiva.
Periodicidad	LS1 y LS3 Anual. LS2 y LS4 Bienal.
Destinatarios	LS1. Las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. Quedan excluidas las asociaciones que no sean estrictamente culturales y en especial aquéllas que, bien para ser socio de las mismas, o bien entre sus fines, tengan condiciones específicas de sexo, edad, ocupación, actividad distinta de la cultural etc., y especialmente, las de 3ª edad, vecinos y A.M.P.A.S.



LS2. las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, así como las entidades inscritas en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones. Quedan excluidas las entidades que, bien para ser socio de las mismas, o bien entre sus fines, tengan condiciones específicas de sexo, edad, ocupación, etc., y especialmente, las de 3º edad, vecinos y A.M.P.A.S. LS3. Las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. Quedan excluidas las asociaciones que no sean estrictamente culturales y en especial aquéllas que, bien para ser socio de las mismas, o bien entre sus fines, tengan condiciones específicas de sexo, edad, ocupación, actividad distinta de la cultural... etc., y especialmente, las de 3ª edad, vecinos y A.M.P.A.S. LS4. Las Asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, así como las entidades inscritas en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones. Que se encuentre en posesión o gestiones bienes de Patrimonio Histórico de Interés Cultural. Plan de actuación El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención. Indicadores relacionados LS1 con los objetivos del Plan al Indicadores de actividad: Número de solicitudes presentadas: 20 bl Indicadores de resultado: Número de subvenciones concedidas: 10 Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 94 % Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %





LS2

a) Indicadores de actividad:

Número de solicitudes presentadas: 3

b) Indicadores de resultado:

Número de subvenciones concedidas: 3

Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %

Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %

153

a) Indicadores de actividad:

Número de solicitudes presentadas: 3

b) Indicadores de resultado:

Número de subvenciones concedidas: 3

Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %

Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %

LS4

al Indicadores de actividad:

Número de solicitudes presentadas: 4

b) Indicadores de resultado:

Número de subvenciones concedidas: 4

Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %

Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en los Registros de Entidades Ciudadanas y religiosas: 100%

A tener en cuenta en la Para las líneas LS1, LS2 Y LS3: (mínimos)

- valoración de los proyectos 1.- Interés cultural y social del proyecto.
 - 1.-a.-Trayectoria y experiencia de la entidad.
 - 1.- b.- Trayectoria de la entidad llevando a cabo actividades relacionadas con las diferentes líneas.
 - 1.- c.- Trayectoria del proyecto.
 - 2.- Formulación, contenidos y viabilidad del proyecto.
 - 2.- a.- Viabilidad técnica del proyecto y su equilibrada proporción con el presupuesto.
 - 2.- b.- La originalidad y novedad de las iniciativas recogidas en el proyecto.
 - 3.- Financiación y cooperación.
 - 3.- a.- Aportación de medios económicos por parte de la entidad solicitante.
 - 3.- b.- Grado de financiación conseguido de otras entidades.



SALIDA: 202219783

Fecha: 17/08/2022

Hora: 13:42 Und. reg:1

3.- c.- La cooperación activa en el proyecto de otras asociaciones culturales.

Para la línea LS4:

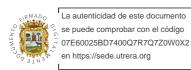
1.- Interés cultural y social del proyecto.

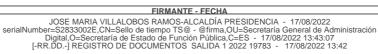
- 1.- a.- Trayectoria y experiencia de la entidad.
- 1.- b.- Trayectoria de la entidad llevando a cabo actividades relacionadas con la Conservación del Patrimonio Histórico Local.
- 1.- c.- Trayectoria del proyecto.
- 2.d.- Priorizando los Inmuebles incluidos los bienes muebles con declaración de BIC, la máxima categoría de Protección que la Ley de Patrimonio Histórico contempla.
- 2. e-Los inmuebles propuestos para BIC y los Catalogados en el Pan Especial con grado A.
- 2.- Formulación, contenidos y viabilidad del proyecto.
- 2.- a.- Viabilidad técnica del proyecto y su equilibrada proporción con el presupuesto.
- 2.- b.-Que el mencionado proyecto cuente con la aprobación y los requisitos que marca la Ley de Patrimonio Histórico para este tipo de inmuebles.
- 3.- Financiación y cooperación.
- 3.- a.- Aportación de medios económicos por parte de la entidad solicitante.
- 3.- b.- Grado de financiación conseguido de otras entidades.
- 3.- c.- La cooperación activa en el proyecto de otras asociaciones culturales.

Temporalización	Línea	AÑO 2022	AÑO 2023
	LS1	20.000 €	20.000 €
	LS2	55.000,00 €	55.000,00 €
	LS3	5.000 €	5.000 €
	LS4	80.000,00 €	80.000,00 €
Financiación	Presupuesto solicitantes	municipal y	aportación entidades

Áreas de competencia afectada	EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA
Sector social al que se dirigen las ayudas	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal: Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as, Asociaciones civiles y estudiantes.
Objetivos generales:	Promoción y desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a escolares y estudiantes.
Objetivos específicos:	1. Promocionar proyectos educativos destinados a la reeducación y estimulación de escolares con necesidades educativas especiales. 2. Promocionar proyectos educativos complementarios a la oferta de actividades transversales llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Utrera. 3. Facilitar el acceso a educación superior y formación no disponible en Utrera
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS1SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS POR PARTE DE AMPAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS LS2 SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS POR PARTE DE ASOCIACIONES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS QUE INCLUYAN METODOLOGÍAS EN EL MARCO DE LA LOGOPEDIA, LA PSICOLOGÍA Y LA PEDAGOGÍA APLICADA A LA REEDUCACIÓN Y ESTIMULACIÓN LS3BECAS DESPLAZAMIENTO PARA JÓVENES ESTUDIANTES. LS4 SUBVENCIONES A LOS CENTROS PÚBLICOS PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO LS5 SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL.
Convocatoria	IS1, IS2 y IS3: Concurrencia competitiva IS4: Concurrencia no competitiva IS5: Concesión directa
Periodicidad	LS1:Bienal LS2: Bienal LS3: ANUAL LS4: ANUAL

1	
	LS5: ANUAL
Destinatarios	LS1:AMPAS DE CENTROS EDUCATIVOS
	LS2: ASOCIACIONES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS LEGALMENTE INSCRITAS EN EL RMEC CON TIPOLOGÍA DE ÍNDOLE SOCIAL Y AUTOAYUDA
	LS3:ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE OTROS ESTUDIOS NO DISPONIBLES EN UTRERA.
	LS4: CENTROS PÚBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA
	ISS: AULA DE LA EXPERIENCIA Y CEPER HERMANOS MACHADO.
Plan de actuación	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.
Indicadores	LS1:
relacionados con los	a) Indicadores de actividad:
objetivos del Plan	a. 1) Número de solicitudes presentadas: 22
	b) Indicadores de resultado:
	b. 1) Número de subvenciones concedidas: 17
	b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%
	b.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%
	LS2:
	a) Indicadores de actividad:
	a. 1) Número de solicitudes presentadas: 12
	b) Indicadores de resultados:
	b 1) Número de subvenciones concedidas: 12





- b. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%
- b. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

LS3:

- a l Indicadores de actividad:
- a.-1) Número de becas presentadas: 628
- b | Indicadores de resultados:
- b.-1] Número de becas concedidas: 450
- b.-2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

LS4:

- a) Indicadores de la actividad:
- a. 1) Número de solicitudes presentadas: 13
- b) Indicadores de resultados:
- b. 11 Número de subvenciones concedidas.: 13
- b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

LS5 :

- a) : Indicadores de la actividad:
- a. 1 | Número de solicitudes presentadas: 2
- b) : Indicadores de resultados:
- b. 1 : Número de subvenciones concedidas: 2
- b.2 | Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%



A tener en	LS1:
cuenta en la valoración de	1 Incidencia del
los proyectos	relacionadas con la
(mínimos)	2 Incidencia del relacionadas con la
	LS2:
	1 Incidencia a

l proyecto en el ámbito acciones de formación

la Nuevas Tecnologías el proyecto en el ámbito acciones de formación

la promoción de la ciencia entre los escolares

1.- Incidencia del proyecto en el ámbito de la atención y estimulación directa al alumnado en los centros educativos en materia de NEE.

LS3.- Cumplir requisitos y mayor puntuación en la valoración

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2022	2023
LS1	60.000,00	60.000,00 €
	€	
<i>LS2</i>	30.000,00	30.000,00 €
	€	
<i>LS3</i>	90.000,00	90.000,00 €
	€	
<i>LS4</i>	39.000,00	39.000,00 €
	€	
IS5. AULA	2.000,00 €	2.000,00 €
EXPERIENCIA		
LS5 CEPER HNOS	10.000,00	10.000,00 €
MACHADO	€	

ANEXO 6. LE6 DEPORTE

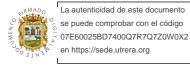
Área de	Deporte.
competencia	
afectada:	
Sector social o	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos
económico al	
que se dirigen	en busca del bien común, si ánimo de lucro personal; ONG,
las ayudas	ONL y asociaciones / entidades deportivas.
Objetivos	1. Crear una cultura deportiva y de competición saludable
generales:	basada en la proyección de objetivos a largo plazo
	2. Crear nivel deportivo que se consolide en el tiempo para
	conseguir el máximo nivel de competición.
Objetivos	1. Incentivar el deporte femenino a la práctica deportiva
específicos:	federada.



SALIDA: 202219783

Fecha: 17/08/2022 Hora: 13:42

	2. Proyectar la participación deportiva de carácter federada en	
	categorías inferiores y submáximas	
	3. Crear empleo basándose en la contratación y dada de alta	
	en la seguridad social de los monitores y empleados en	
	competiciones federadas de categorías inferiores o submáximas.	
Líneas de	LS1. Actividad deportiva federada en categorías inferiores o	
subvención en	submáximas.	
las que se	LS2. Escuelas deportivas municipales.	
concreta el plan	LS3. Actividad deportiva local no federada	
de actuación	LS4. Deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento.	
Procedimiento	LS1, LS2 y LS3: Concurrencia competitiva	
de concesión	LS4 Concurrencia no competitiva	
Periodicidad	LS1: ANUAL	
, chealeidad	IS2: ANUAL	
	LS3:Bienal	
	LS4: ANUAL	
Destinatarios	LS 1 Clubes deportivos inscritos en el registro de entidades de	
Desimalarios	Utrera que tengan participación en cualquiera de las	
	federaciones deportivas de Andalucía.	
	LS2. Clubes o asociaciones deportivas.	
	LS3. Entidad de Utrera que desarrolle una actividad abierta a	
	toda la población y se desarrolle preferentemente o en la	
	mayoría de su recorrido en el término municipal.	
	LS4: Deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento	
	empadronados en Utrera.	
Plan de	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica	
actuación	se realizará mediante la elaboración de las correspondientes	
delodelon	bases de convocatoria y/o convenios de colaboración	
	específicos para cada una de las líneas específicas de	
	subvención.	
Indicadores	LS1	
relacionados	a) Indicadores de actividad:	
con los	·	
	Número de solicitudes presentadas: 24	
objetivos del Plan	Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida	
FIGIT	Correspondiente: 99%	
	Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que	
	permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas:	
	100%	
	IS2.	
	a) Indicadores de actividad:	
	Número de solicitudes presentadas: 10	
	Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida	
	correspondiente: 97%	
	Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que	
	permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas:	
	100%	
	LS3.	





	Número de se Porcentaje correspondie permanecen 100% LS4. a) Indicadore Número de se Porcentaje correspondie Porcentaje de permanecen 100%	le entidades beneficiarias d inscritas en el Registro de es de actividad: solicitudes presentadas: 10 de ejecución presupue ente: 100% le entidades beneficiarias de inscritas en el Registro de	estaria de la partida le estas subvenciones que es Entidades Ciudadanas: estaria de la partida le estas subvenciones que es Entidades Ciudadanas:
A tener en cuenta en la		to de la participación fer péritos creación y estabiliz	
valoración de	objetivos y méritos, creación y estabilización de un colectivo de deportistas de alto nivel. Contratación de profesionales y no		
los proyectos	voluntarios para así afianzar la riqueza profesional.		
(mínimos)	LS2. Promover y acercar la práctica deportiva a los niños en		
,		r. Consecución de objetiva	
Temporalización	Línea	2022	2023
	<i>LS 1</i>	100.000,00 €	100.000,00 €
	<i>1S2</i>	110.000,00 €	110.000,00€
	<i>LS3</i>	30.000,00 €	30.000,00 €
	<i>LS4</i>	5.000,00 €	5.000,00 €
Financiación	Presupuesto i	Municipal	

Anexo 7. LET MAYORES

Áreas de competencia afectada	BIENESTAR SOCIAL
Sector social al	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos
que se dirigen	organizados como tales para actuar en el campo de lo público en
las ayudas	busca del bien común, sin ánimo de lucro personal. Mayores
Objetivos	Promoción y desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a
generales:	Mayores
Objetivos	Promocionar programas destinados a la ocupación del tiempo libre
específicos:	de las Personas Mayores de Utrera.
Líneas de subvención en las que se concreta el	LS1SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES PARA PROGRAMAS DESTINADOS A LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.



SALIDA: 202219783 Fecha: 17/08/2022

Hora: 13:42

plan de actuación	
Convocatoria	LS 1: Concurrencia competitiva
Periodicidad	LS1:Bienal
Destinatarios	LS1:ASOCIACIONES DE MAYORES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS LEGALMENTE INSCRITAS EN EL RMEC.
Plan de actuación	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan	 LS1: a) Indicadores de actividad: a. 1) Número de solicitudes presentadas: 3 b) Indicadores de resultado: b. 1) Número de subvenciones concedidas: 3 b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100% b.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)	 1.51: 1 Incidencia del proyecto en actividades culturales para personas mayores. 2 Incidencia del proyecto en actividades de ocio para personas mayores.

	2022	2023
<i>LS1</i>	19.000,00 €	19.000,00 €

Anexo 8. COMERCIO Y TURISMO

Objetivos	Fomantar el desarrollo económico de la ciudad y la generación de
generales:	empleo.
	Impulsar la contratación por cuenta ajena, favoreciendo a los
	colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado
	laboral. Con este proceso, se propone fomentar el empleo y la
	incorporación de dicho colectivo al mercado laboral.

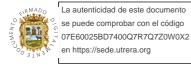




SALIDA: 202219783 Fecha: 17/08/2022

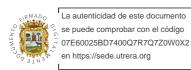
Hora: 13:42

Objetivos	Apoyar el desarrollo de la actividad turística a de Utrera mediante
específicos:	la creación y promoción de nuevos productos:
	Favorecer la apertura para la visita turística de Bienes de
	Interés Cultural.
	Impulsar la creación de nuevos productos turísticos mediante el aprovechamiento de recursos locales
	medianie ei aprovechamienio de recuisos locales
	Apoyar el desarrollo económico y social de Utrera mediante la
	promoción comercial y empresarial:
	Apoyo al comercio de cercanía
	Promoción y digitalización del tejido empresarial
	Desarrollar programas de inserción laboral en colaboración con entidades sociales para mejorarc la empleabilidad que las entidades participantes elaboren un programa de
	acompañamiento y capacitación de competencias socio-laborales. Mejorar el nivel de empleabilidad de las personas en situación o
	riesgo de exclusión social mediante un proceso formativo
	ocupacional centrado, fundamentalmente, en el desarrollo de
	hábitos socio-personales relacionados con la ocupación y en la
	elaboración de un plan personal de inserción social que facilite la
	incorporación al mercado laboral.
	la inserción de desempleados que sean parados de larga
	duración.
Líneas de	LS1. Apertura de espacios patrimoniales
subvención	LS2. Concurso de proyectos empresariales ligados al turismo
en las que se	LS3. Apoyo al comercio local en renovación de Tics
concreta el	LS4. Concurso proyectos Asociaciones Comerciantes
plan de	LS5: Desarrollo de Marketplace: ACOVE-UtreraZoco (alterna con
actuación	<i>LS3</i> /
	LS6: Plan de inserción laboral: Inserta Utrera
Convocatoria	LS1: Concurrencia no competitiva
	LS2: Concurrencia competitiva
	LS3: Concurrencia competitiva
	LS4: Concurrencia competitiva
	LS5: Subvención directa
	LS6: Concurrencia competitiva
Periodicidad	LS1: Bienal
	LS2: Bienal
	LS3: Bienal
	LS4: ANUAL
	LS5: ANUAL
	LS6: ANUAL





Destinatarios	LS1: Entidades titulares o gestoras de bienes de interés cultural,
	ubicados en el conjunto histórico de Utrera.
	LS2: Asociaciones culturales, entidades privadas o emprendedores
	con sede social en Utrera
	LS3: Autónomos titulares de pequeño comercio
	LS4: Asociaciones de comerciantes
	LS5: ACOVE
	LS6: Asociaciones y entidades con sede en Utrera entre cuyos fines
	se encuentre la inserción laboral o la mejora de la empleabilidad.
Plan de	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica,
actuación	se realizará mediante la elaboración de las correspondientes
	bases de convocatoria y/o convenios de colaboración
	específicos para cada una de las líneas específicas de
	subvención.
//: /	
Indicadores	LS1. Apertura de espacios patrimoniales
de ,	a) Indicadores de actividad:
los objetivos	a 1) Número de solicitudes presentadas: 2
del Plan	r) Indicadores de resultado
	r. 1) Número de subvenciones concedidas: 2
	r.2] Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida
	correspondiente: 50 %
	r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas
	subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de
	Entidades Ciudadanas: 50 %
	LS2. Concurso de proyectos empresariales ligados al turismo
	a) Indicadores de actividad:
	a 1) Número de solicitudes presentadas: 2
	r) Indicadores de resultado
	r. 1) Número de subvenciones concedidas: 2
	r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 50 %
	r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas
	subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 50 %
	LS3. Apoyo al comercio local en renovación de Tics
	a) Indicadores de actividad:
	a 1) Número de solicitudes presentadas: 15
	r) Indicadores de resultado
	r. 1) Número de subvenciones concedidas: 10
	r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 75 %
	r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas
	subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de
	Entidades Ciudadanas: 25 %
	LS4. Concurso proyectos Asociaciones Comerciantes
	a) Indicadores de actividad:





	a 1) Número de solicitudes presentadas: 15 r) Indicadores de resultado r. 1) Número de subvenciones concedidas: 10 r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 % r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 25 % 1S5: Desarrollo de Marketplace: ACOVE-UtreraZoco a) Indicadores de actividad: a 1) Número de solicitudes presentadas: 1 r) Indicadores de resultado r. 1) Número de subvenciones concedidas: 1 r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 % r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %
A tener en	LS1: mejoras de accesibilidad y tecnología
cuenta en la	LS2: creación empleo en el sector turismo y puesta en valor de
valoración de	nuevos recursos(mínimos)
los proyectos	LS4: Reactivación y dinamización del comercio local
(mínimos)	LS6: Número de personas que se incorporan al mercado laboral

	2022	2023
151	26.550,00	26.550,00 €
	€	
<i>LS2</i>	10.000,00	10.000,00 €
	€	
<i>LS3</i>	0,00 €	40.000,00 €
<i>LS4</i>	25.000,00 €	25.000,00 €
<i>1S5</i>	10.000,00	10.000,00 €
	€	
<i>156:</i>	150.000,00	150.000,00 €
	€	

Anexo 9. LE9 FIESTAS MAYORES Y TRADICIONES

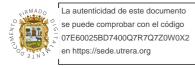
Objetivos	Apoyar el desarrollo de las fiestas, los espectáculos públicos y las
generales:	actividades recreativas de la ciudad de Utrera para la creación de
	una oferta diversa y lúdica durante los periodos de Navidad,
	Carnaval, Cuaresma, Semana Santa, mes de Mayo, fiesta del
	Corpus Christi, fiesta de Los Juanes, Feria de Consolación, mes de
	Octubre y mes de Noviembre

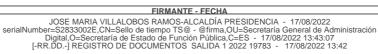


SALIDA: 202219783 Fecha: 17/08/2022

Hora: 13:42

0/1.	
Objetivos	Apoyo a los colectivos organizadores de actividades vinculadas
específicos:	con las Fiestas Mayores Locales.
	Apoyo y colaboración con eventos de dos días de duración,
	fiestas, encuentros, certámenes, etc
Líneas de	LS 1. Apoyo a las asociaciones vinculadas con los festejos locales.
subvención	LS2. Apoyo, colaboración y fomento de eventos, encuentros y
en las que se	acciones festivas en Utrera.
concreta el	LS3: Colaboración con las Hermandades a través del Consejo de
plan de	Cofradías
actuación	LS4: Colaboración con la Cabalgata de Reyes Magos
Convocatoria	LS1: Concurrencia competitiva
Convocatoria	,
	LS2: Concurrencia competitiva
	LS3: Concesión directa
	LS4: Concesión directa
Periodicidad	LS1: Bienal
	LS2: Anual
	LS3: Anual
	LS4: Anual
Destinatarios	LS1: Asoc. locales, entidades privadas o con sede social en
	Utrera.
	LS2: Asoc. locales, entidades privadas con sede social en Utrera.
	LS3: Consejo Local de Hermandades y Cofradías
	LS4: Asociación Maestro Milla Cabalgata de Reyes Magos
Plan de	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica,
actuación	se realizará mediante la elaboración de las correspondientes
acioación	bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos
	para cada una de las líneas específicas de subvención.
Indicadores	
l -	LS1. Apoyo a las asociaciones vinculadas con los festejos locales.
de	a) Indicadores de actividad:
los objetivos	a 1) Número de solicitudes presentadas: 15
del Plan	r) Indicadores de resultado
	r. 1) Número de subvenciones concedidas: 10
	r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida
	correspondiente: 75 %
	r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas
	a) Indicadores de actividad:
	a 1) Número de solicitudes presentadas: 15
	r) Indicadores de resultado
	r. 1) Número de subvenciones concedidas: 10
	r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida
	correspondiente: 75 %
	r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones
	que permanecen inscritas en el Registro de
	Entidades Ciudadanas: 100 %
	LS2. Apoyo, colaboración y fomento de eventos, encuentros y
	acciones festivas en Utrera.
	subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de





	Entidades Ciudadanas: 100 % 1S3: Colaboración con las Hermandades a través del Consejo de Cofradías a) Indicadores de actividad: a 1) Número de solicitudes presentadas: 1 r] Indicadores de resultado r. 1) Número de subvenciones concedidas: 1 r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 % 1S4: Colaboración con la Cabalgata de Reyes Magos a) Indicadores de actividad: a 1) Número de solicitudes presentadas: 1 r] Indicadores de resultado r. 1) Número de subvenciones concedidas: 1 r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 % r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %
A tener en	LS 1 Promoción, difusión
cuenta en la	LS2: Número de asistentes y generación de pernoctaciones
valoración	
de los	
proyectos	
(mínimos)	

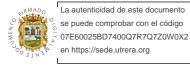
	2022	2023
<i>LS1</i>	18.000,00 €	18.000,00 €
<i>LS2</i>	6.000,00 €	6.000,00 €
<i>LS3</i>	42.000,00 €	42.000,00 €
<i>LS4</i>	25.000,00 €	25.000,00 €

Anexo 10. LE10: Participación ciudadana

Áreas de	Participación Ciudadana
competencia	
afectada	
Sector social o	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos
económico al que	organizados como tales para actuar en el campo de lo público
se dirigen las	en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal: ONG,
ayudas	ONL, asociaciones vecinales, federaciones y asociaciones
	civiles, etc.
	Fomentar la participación e implicación ciudadana en la
Objetivos generales	gestión y políticas municipales, especialmente en el entorno
	más inmediato del vecino, como iniciativas para la creación y
	mejora de los órganos de participación



	Fomentar el asociacionismo vecinal como herramienta de
	mejora de los barrios
	inicjora de 165 barries
	1. Apoyar proyectos y actividades dirigidas a potenciar la
	participación ciudadana y fomentar el tejido asociativo en
	general o por barrios.
	2.Creación y mejora de los órganos de participación.
	3. Impulsar los procesos participativos y de consultas populares
Objetivos	4. Fomento de la participación inclusiva.
específicos	5. Fomento del uso de las nuevas tecnologías de la Información
	y Comunicación en el ámbito de la participación.
	6. Potenciar las actividades dirigidas a la dinamización de los
	barrios y al fomento de la participación entre ellos, así como
	actividades organizadas entre dos o varias asociaciones en
	determinadas fechas del año.
	7. Dar cobertura a ciertos gastos de funcionamiento de las
	distintas sedes sociales, tales como pintura, pequeñas averías y
	reparaciones, gastos de alquiler, luz agua
	las acciones puestas en marcha para la consecución de estos
	objetivos se llevarán a cabo con una programación anual,
	siendo posible su reiteración hasta una duración total de 2
	años, realizando una evaluación anual para su revisión y
	mejora.
	Los efectos que se pretenden con su aplicación son la de
	impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad
	civil estructurada de nuestro municipio en los distintos ámbitos
	de gestión municipal, proporcionando para ello el apoyo
	económico necesario para su puesta en marcha.
	LS1. Subvenciones para el desarrollo de actividades de
	proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de
Líneas de	las federaciones y asociaciones de vecinos.
subvención en las	IS2. Subvenciones para proyectos que fomenten la
que se concreta el	participación ciudadana.
plan de actuación	
Procedimiento de	IS1 y IS2. Concurrencia competitiva.
concesión	
Periodicidad	LS1 y LS2. Bienal.
Destinatarios	LS 1 : Asociaciones de vecinos y Federaciones de las mismas
	que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de
	Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera y que
	mantengan sus datos al día y actualizados.
	LS2: Asociaciones que estén inscritas en el Registro Municipal
	de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera en la
	tipología: cultural, de índole social, autoayuda, juvenil, mujer,





	tercera edad, deportiva, medioambiente y de inmigrantes y que mantengan sus datos al día y actualizados.	
Plan de actuación	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.	
Indicadores	LS1:	
relacionados con lo	sa) Indicadores de actividad:	
objetivos del Plan	a 1) Número de solicitudes presentadas: 30	
	r) Indicadores de resultado	
	r. 1) Número de subvenciones concedidas: 25	
	r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida	
	correspondiente: 95 %	
	r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de	
	Entidades Ciudadanas: 100 %	
	LS2:	
	a) Indicadores de actividad:	
	a 1) Número de solicitudes presentadas: 5	
	r. 1) Número de subvenciones concedidas: 5	
	r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida	
	correspondiente: 95 %	
	r. 3) Número de actuaciones para la creación de espacios	
	participativos: 2	
	r.4) Número de actuaciones para el fomento de las NN.TT.: 1	
	r.5) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas	
	subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de	
	Entidades Ciudadanas: 100 %	
A tener en cuenta el	nLS1. Mejoras de accesibilidad, tecnología, nivel de alcance de	

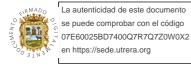
la valoración de los las actividades, nivel de las mejoras en las sedes realizadas... proyectos (mínimos) LS2. Proyectos que fomenten la participación ciudadana

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2022	2023
151	25.000,00 €	25.000,00 €
LS2	15.000,00 €	15.000,00 €
Fuentes de	Aportación presupuesto municipal	
financiación		

Anexo 11. LE11 Solidaridad internacional

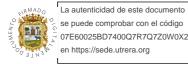
Establecer una línea de colaboración con países en vías de desarrollo y las ONG de ayuda internacional







Objetivos específicos	1. Apoyar proyectos y actividades dirigidas al desarrollo de países en el tercer mundo. 2. Potenciar las actividades dirigidas a la infancia, la inserción laboral de los jóvenes y el empoderamiento de la mujer 3. Sensibilizar a los vecinos de Utrera en materia de
	solidaridad internacional y colaboración con las ONG que actúan en los países en desarrollo. 4. Colaborar con la ayuda humanitaria que se organice a nivel internacional en caso de catástrofes naturales.
Líneas de subvención	LS1.Subvenciones para proyectos de desarrollo de ayuda
en las que se	internacional.
concreta el plan de actuación	LS2. Subvenciones para ayudas de emergencia
Procedimiento de	<u>LS1.</u> Concurrencia competitiva
concesión	<u>IS2.</u> Concesión directa.
Periodicidad	<u>IS1.</u> Anual. <u>IS2.</u> Anual
Destinatarios	ONGS de cooperación al desarrollo
Plan de actuación	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.
Indicadores	<u>LS1:</u>
relacionados con los	al Indicadores de actividad:
objetivos del Plan	a 1) Número de solicitudes presentadas: 5
	r) Indicadores de resultado
	r. 1) Número de subvenciones concedidas: 5
	r. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %
	r. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas
	subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 50 % <u>LS2:</u>
	a) Indicadores de actividad:
	a 1) Número de solicitudes presentadas: 2
	r) Indicadores de resultado
	r. 1) Número de subvenciones concedidas: 2
	r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %
A tener en cuenta en	<u>LS1.</u> Se fomentará tener presencia en América Latina, países
la valoración de los	árabes del norte de África y de Oriente Medio, los países del
proyectos (mínimos)	·





SALIDA: 202219783 Fecha: 17/08/2022

Hora: 13:42

África Subsahariana y los países afectados por catástrofes naturales producidas durante el año anterior.

<u>América Latina, África y Asia (con preferencia en el</u> subcontinente indio)

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2022	2023
<i>LS1</i>	60.000,00 €	60.000,00 €
LS2	10.000,00 €	10.000,00 €

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. - Fdo. José María Villalobos Ramos.